



Resolución Directoral Nacional N° 099-2012-BNP

Lima, 29 MAYO 2012

VISTOS, el Informe N°120-2012-BNP/OA, de fecha 21 de mayo de 2012, de la Oficina de Administración y el Informe N° 186-2012-BNP-OAL, de fecha 24 de mayo de 2012, de la Oficina de Asesoría Legal, por el que solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – Cuarta Modificación, del Año 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú y mediante Resolución Directoral Nacional N° 132-2011-BNP, de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 011-2012-BNP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 036-2012-BNP, de fecha 06 de marzo de 2012, se realizó la primera modificación del Plan Anual de contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para incorporar procesos de selección;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 054-2012-BNP, de fecha 26 de marzo de 2012, se realizó la segunda modificación del Plan Anual de contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para incorporar Procesos de Selección;

